

Auto Sustanciación No. 175
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2019-00115
Demandante: LEIDY ALEJANDRA OLARTE PEREZ
Demandado: RAUL PATARROYO NIETO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

De lo informado por la EMPRESA BOTERO INGENIEROS S.AS, mediante comunicado del cinco (05) de marzo del año 2021, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante a folios 171- 172. De igual manera, se pone en conocimiento de la demandante, del valor consignado por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 177.200) por la parte demandada, mediante depósito del tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021), obrante a folio 167.

Ahora y dándole tramite a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada, donde requiere, se le ratifique el medio de pago y el valor de la cuota de alimentos. Se le informa que, la cuota puede ser consignada en el Banco Agrario de Colombia – Sede La Dorada Caldas, código de oficina 5413, en la cuenta N.º 173802034002, CÓDIGO SEIS (06), correspondiente al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA, a nombre de la señora LEIDY ALEJANDRA OLARTE PEREZ con cedula de ciudadanía N.º 1.054.556.808, con destino al proceso 17 380 3184 002 2019 00115 00. En cuanto al valor de la cuota, es el fijado mediante sentencia de oralidad N.º 102 del 16 de diciembre del año 2019, que estipulo el DIECISEIS PUNTO SEIS POR CIENTO (16.6%) del salario o ingresos de cualquier índole, y de las demás prestaciones sociales que perciba, el señor RAUL PATARROYO NIETO.

NOTIFÍQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

Auto Sustanciación No. 175
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2019-00115
Demandante: LEIDY ALEJANDRA OLARTE PEREZ
Demandado: RAUL PATARROYO NIETO



Secretaría, _____ . El día _____ (____) de _____
de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria